



ACTA DE SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ÁRRENDAMIENTOS Y CONTRATAÇION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

ACTA: No. DOM/010/2017

En la Ciudad de Pinai de Amoles, Querétaro, siendo las 10:30 horas del día 09 de Noviembre de 2017, con fundamento en los artículos 20 fracción II, 35, 36 fracción II y 52 fracciones II y VIII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y artículo 5 fracción II, V. VII y VIII, 6, 7 y 8 del Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Pinai de Amoles, Querétaro, el C. Leonel Ramírez Aguilar, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., en lo sucesivo el Comité, hizo constar que los integrantes de éste se constituyeron en el Salón de Cabildo de esta presidencia Municipal, ubicado en Calle Juárez Número 4, Colonia Centro de Pinal de Amoles, Qro., con objeto de decidir a qué proveadoras se les invitará para participar por adjudicación directa para la Adquisición de materiales para la obra: Rehabilitación de sistema de agua potable", en la Lcalidad de Aguacate de Morelos, Pinal de Amoles, Querétaro.

PASE DE LISTA

El Presidente del Comité et C. LECNEL RAMIREZ AGUILAR, realiza el pase de tista a los integrantes del Comité haciendo constar que se encuentran presentes el C. JOSE MARIO PEREZ SALAZAR, C. JAIME AGUILAR VELAZQUEZ, LIC. MARICELA DE SANTIAGO CASIANO Y EL LIC. ULLI QUINTANILLA NIETO, Secretario Ejecutivo, Primer vocal, Segundo Vocal y Tercer Vocal del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, por lo anterior, estando presentes la totalidad de los integrantes del Comité se da inicio a la presente reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Presidente del Comité el C. LEONEL RAMIREZ AGUILAR, hace saber a los integrantes del comité que el objetivo de esta reunión es para seleccionar a los proveedores que habrán de ser invitados a participar por adjudicación directa para la contratación de:

"ADOLUCION DE MATERIAL ES DARA LA ORRA: REHARILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE"

lumero	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	
1	Cemerto	Ton.	0.43	
2	Arena de rio	M3	1.46	
3	Grovo triturada ¼"	M3	0.39	
4	Piedra de la región	M3	3.31	
5	Armex cadena 5/16"	Pza. j	3	
6	Maila electro soldada	M2	1.62	
7	Tubo galvanizado 3" tramo 80 ced.40	Pzo.	3	
\$	Tapón Hembra de 2" galvanizado	Pza.	3	
9	Poliducto negro de 3" cedula 80	MI	1100	
10	Cople de 3"ced 80	Pza.	22	
10	Abrazaderas	Pza.	22	
11	Tee de 3" a 2"	Pza.	8	
12	Poliducto de 2" ced. 80	Pza.	50	
13	Válvula de bolo de pvc hidráulico de 2"	Pza.	B	
14	Válvula aire plástico de 1" de acción Pza.		Э	

The state of the s





	T-1		
15	Tee de 3" de pvc hidráulico	Pza.	9
16	Reductor bushing de 3" a 2" pvd hidraulico espiga x cementar	Pza.	9
17	Reductor bushing de 2" a 1" pvc hldráulico espiga x cementar	Pza.	9
18	Cople hidráulico de 1" r. lnt.	Pzo.	5
19	Cemento para pvc	Pza.	3
20	Válvula bola de pvc hidráulico de 3"	Pza.	3
2	. Tubo pve hidráulico de 1"	Pza.	
22	Tapa para registro de 1mx1m, solera Angulo y lamina lisa.	Pza.	3

EN LA LOCALIDAD DE AGUACATE DE MORELOS, Município de Pinal de Amoles, Querétaro, para el día 21 de Noviembre de 2017 por un morto de \$ 110,189.91 (Ciento diez mil ciento ochenta y nueve pesos 91/100 m.n.) sin IVA.

En base a lo anterior, el Presidente del Comité pone a consideración de los Integrantes del Comité el Padrón de Proveedores actualizado del Municipio para seleccionar a los proveedores que serán invitados a participar por adjudicación directa, para lo cual, el Comité decide girar invitaciones a los siguientes proveedores:

- 1.-C. ARNULFO RESENDIZ VEGA
- 2.-C. J. TRINIDAD RENDON ALTAMIRANO.
- 3.-C. JOSE PEDRAZA PEREZ

Por lo anterior el Comité, toma el siguiente ACUERDO

UNICO.- Por mayoria relativa el Comité decide girar invitaciones a participar por adjudicación directa a los\ proveedores: C. Amulfo Resendiz Vega, J. Trinidad Rendón Altamirano y C. José Pedraza Pérez.







Se da por terminada la presente a las 11:00 horas del día 9 de Noviembre de 2017, firmada al margen y al calce de cada una de sus fojas para constancia y conocimiento de la misma, por los miembros del Comíté que así quisieron hacerlo.

POR EL COMITÉ

C. LEONEL RAMIREZ AGUILAR PRESIDENTE C. JOSÉ MARIO PEREZ SALAZAR SECRETARIO EJECUTIVO.

C. JAME AGUILAR VELAZQUEZ 1ER, VOCAL

AC MARICEIA DE SANTIAGO CASIANO 200. VOCAL

LÍC. ULIL QUATANILLA NIETO SER, VOCAL

NOTA: "La presente fio]a de firmas forma parte integral del acta de Sesión del Comité de Adquisiciores, Enajeraciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, No. DOM/010/2017 de fecha 9 de Noviembre de 2017 por adjudicación directa.

Wales of the second





MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO COMITÉ DE ADQUISICIONES OFICIO NO DOM/CAEAYCS/031/2017

ASUNTO: INVITACION

C. JOSE PEDRAZA PEREZ.
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, NUM. 3, AHUACATLAN DE GUADALUPE,
PINAL DE AMOLES, QRO. C.P. 76310.

PINAL DE AMOLES, QRO A 13 PF NOVIEMBRE DEL 2017

PRESENTE:

SIRVA EL PRESENTE PARA SALUDARLE Y EN REFERENCIA AL ARTICULOS 30 FRACCION I, 31 FRACCION I Y 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE QUERETARO. TENGO A BIEN EN INVITARLE A PRESENTAR SU PROPUESTA DE PRESUPUESTO, PARA: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OBRA: REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE" EN LA LOCALIDAD DE AGUACATE DE MORELOS, MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, I A CUAL SERÁ EJECUTADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE ENTREGA DE MATERIALES DE 1 DIAS NATURALES

LA COTIZACION DEBERA SER PRESENTADA EN LAS OFICINAS DE LA OFICIALIA MAYOR A PARTIR DE LA PRESENTE Y A MAS TARDAR EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017; LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE DARA A CONOCER EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HRS; EN EL MISMO LUGAR, Y LA FIRMA DE CONTRATO SERA MISMO DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 15:00 HRS.

SU PROPUESTA DEBERA CONTENER LA COTIZACION DE LOS MATERIALES REQUERIDOS.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE SU COLABORACION, QUEDO DE USTED PARA ALGUNA ACLARACION AL RESPECTO.

ATENTAMENTE "Acciones papa todos"

C. LEONEL RAMIREZ AGUILAR.
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA
DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS INTERNOS,
RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNICOS.
DEL MUNICIPIO.

C.C.P. ARCHIVO.

WWW.pinaldeamoles.gob.mx
 Caile Juárez No. 4. Colonia Centro, Pinal de Amoles, Querétaro., C.P.: 76300
 Tels. (441) 2925030, 7925330, 2925018





MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO COMITÉ DE ADQUISICIONES OFICIO NO DOM/CAEAYCS/032/2017

ASUNTO: INVITACION

C. J. TRINIDAD RENDON ALTAMIRANO FERRETERIA Y MATERIALES, MAQUINARIA DE CONSTRUCCION CARRETERA SAN JUAN DEL RIO-XILITLA KM 140, CENTRO PINAL DE AMOLES, QUERETARO

PINAL DE AMOLES, QRO A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2017

EACIA KURDIFAL! MAUDEAKABELER ()

1 / 3/ Mar (17

PRESENTE:

SIRVA EL PRESENTE PARA SALUDARLE Y EN REFERENCIA AL ARTICULOS 30 FRACCION I, 31 FRACCION I Y 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE QUERETARO. TENGO À BIEN EN INVITARLE A PRESENTAR SU PROPUESTA DE PRESUPUESTO, PARA: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OBRA: REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE" EN LA LOCALIDAD DE AGUACATE DE MORELOS, MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, LA CUAL SERÁ EJECUTADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE ENTREGA DE MATERIALES DE 1 DIAS NATURALES

LA COTIZACION DEBERA SER PRESENTADA EN LAS OFICINAS DE LA OFICIALIA MAYOR A PARTIR DE LA PRESENTE Y A MAS TARDAR EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017; LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE DARA A CONOCER EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HRS; EN EL MISMO LUGAR, Y LA FIRMA DE CONTRATO SERA MISMO DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 15:00 HRS.

SU PROPUESTA DEBERA CONTENER LA COTIZACION DE LOS MATERIALES REQUERIDOS.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE SU COLABORACION, QUEDO DE USTED PARA ALGUNA ACLARACION AL RESPECTO.

ATENTAMENTE "Acciones para todos"

C. LEONEL RAMÍREZ AGUILAR.
TITULAR DE LA DÉPENDENCIA ENCARGADA
DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS INTERNOS,
RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNICOS
DEL MUNICIPIO.

C.C.P. ARCHIVO,

Www.pinaldeamoles.gob.mx
 Calle Juárez No. 4, Colonia Centro, Pinal de Amoles, Querétaro., C.R.: 76300
 Tels. (441) 2925030, 2925330, 2925038





MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO COMITÉ DE ADQUISICIONES OFICIO NO DOM/CAEAYCS/033/2017

ASUNTO: INVITACION

C. ARNULFO RESENDIZ VEGA MATERIALES PARA LA COSNTRUCCION SAN LORENZO S/N PEÑAMILLER, QUERETARO, C.P. 76494

PINAL DE AMOLES, QRO A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2017

PRESENTE:

SIRVA EL PRESENTE PARA SALUDARLE Y EN REFERENCIA AL ARTICULOS 30 FRACCION I, 31 FRACCION I Y 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE QUERETARO. TENGO À BIEN EN INVITARLE A PRESENTAR SU PROPUESTA DE PRESUPUESTO, PARA: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OBRA: REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE" EN LA LOCALIDAD DE AGUACATE DE MORELOS, MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, LA CUAL SERÁ EJECUTADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE ENTREGA DE MATERIALES DE 1 DIAS NATURALES

LA COTIZACION DEBERA SER PRESENTADA EN LAS OFICINAS DE LA OFICIALIA MAYOR A PARTIR DE LA PRESENTE Y A MAS TARDAR EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017; LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE DARA A CONCCER EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HRS; EN EL MISMO LUGAR, Y LA FIRMA DE CONTRATO SERA MISMO DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 15:00 HRS.

SU PROPUESTA DEBERA CONTENER LA COTIZACION DE LOS MATERIALES REQUERIDOS.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE SU COLABORACION, QUEDO DE USTED PARA ALGUNA ACLARACION AL RESPECTO.

ATENTAMENTE
"Acciones para todos"

C. LEONEL RAMÍREZ AGUILAR.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA

DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS INTERNOS

RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNICOS

DEL MUNICIPIO.

C.C.P. ARCHIVO.

CNICOS

COSTO A NOW COME



MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO. ACTA DE DICTAMEN DE PROPUESTAS



CONCURSO No: MPA-DRS-FISMDF-MAT-AD-010-2017

LICITACION: ADJUDICACION DIRECTA

ACTA QUE SE LEVANTA PARA DAR INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA MPA-DRS-FISMDF-AD-MAT-010-2017 CON RELACIÓN A LA "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OBRA: REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE", EN LA LOCALIDAD DE AGUACATE DE MORELOS, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

EN PINAL DE AMOLES, QRO. EL **DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017**, A LAS **10:00 HORAS**, REUNIDOS EN SALÓN DE CABILDO UBICADA EN LA CALLE JUÁREZ N° 4 COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO.

C. LEONEL RAMÍREZ AGUILAR EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN PRESENCIA DEL C. JOSE MARIO PEREZ SALAZAR, C. JAIMÉ AGUILAR VELAZQUEZ, LIC. MARICELA DE SANTIAGO CASIANO Y EL LIC. ULIL QUINTANILLA NIETO, SECRETARIO EJECUTIVO, 1ER VOCAL, 2DO VOCAL Y 3ER VOCAL RESPECTIVAMENTE, PARA DAR INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE SUS PROPUESTAS INDICANDO EL MONTO DE LA PROPUESTA ORIGINAL Y EN SU CASO EL IMPORTE DE LA PROPUESTA CORREGIDA EN BASÉ A LA REVISIÓN REALIZADA CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

NÖ	CONCURSANTE	IMPORTE PROPUESTA	IMPORTE CORREGIDO
1	C. ARNULFO RESENDIZ VEGA	\$ 129,376.60	\$ 129,376.60
2	C. J. TRINIDAD RENDON ALTAMIRANO	\$ 127,814.66	\$ 127,814.66
3		\$ 130,200.44	\$ 130,200.44

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, HACE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES VERIFICANDO QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, QUE LA OBRA SE REALICE DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LOS REQUERIDOS.

EL COMITE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EMITIR LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES.

ANALISIS DE PROPUESTA

1.- NO SE TIENEN OBSERVACIONES QUE MODIFICUEN SUSTANCIALMENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR CADA PARTICIPANTE, LA PROPUESTA MAS BAJA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES ES LA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR: C. J. TRINIDAD RENDON ALTAMIRANO.



www.pinaldeamoles.gob.mX Calle Juárez No. 4, Colonia Centro, Pinal de Amoles, Querétaro. C.P.: 76300 Tols. (441) 2925050, 2925330, 2925018



行.

MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRD. ACTA DE DICTAMEN DE PROPUESTAS



EN VISTA DE LO ANTERIOR SE SELECCIONA AL PROVEEDOR: C. J. TRINIDAD RENDON ALTAMIRANO.
COMO LA POSTURA QUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MENCIONADA.

COMO LA POSTURA DUP OPRECE DAS MESO	POR EL MUNICIPIO	
C. LEONEL RAMIREZ AGUILAR	C. J.D	SE MÁRIO PEREZ SALAZAR ECRETARIO EJECUTIVO
C.JAIME AGUILAR VELAZQUEZ		IARICELA DE SANTIAGO CASIANO 200 VOCAL
	LIC LIFE QUINTANILLA NIETO SER VOCAL	
	- American	
C, J. A	TRINIDAD RENDON ALTAMIRANO. PROVEEDOR ADJUDICADO	
PR	OVEEDORES PARTICIPANTES	
C. JOSE PEDRAZA PEREZ	7-11:34 <	
C. ARNULFO RESENDIZ VEGA	John Marie	

www.pinaldeamoles.gob.mx Calle Juárez No. 4, Colonia Centro, Pinal de Amoles, Querétaro, C.P.: 76300 2 Tols. (441) 2925030, 2925330, 2925018



MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERETARO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y FALLO



CONCURSO: No. MPA-DRS-FISMDF-MAT-AD-010-2017 ADJUDICACION DIRECTA

ACTA QUE SE LEVANTA PARA DAR INFORME SOBRE EL DICTAMEN Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NO. MPA-DRS-FISMDF-MAT-AD-010-2017, DE LA CONTRATACION DE "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OBRA: REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE" EN LA LOCALIDAD DE AGUACATE DE MORELOS, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

EN PINAL DE AMOLES, QRO. EL **DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017**, A LAS 11:00 HORAS, RFUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES, UBICADA EN LA CALLE JUÁREZ Nº 4 COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO.

PRESIDE EL ACTO LA C. LEONEL RAMÍREZ AGUILAR EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN PRESENCIA DEL C. JOSE MARIC PEREZ SALAZAR, SECRETARIO EJECUTIVO C. JAIME AGUILAR VELAZQUEZ, 1ER VOCAL. LIC. MARICELA DE SANTIAGO CASIANO, 2DO VOCAL. EL LIC. ULIL QUINTANILLA NIETO, 3ER VOCAL RESPECTIVAMENTE, Y EL LIC. JUAN PABLO BOCANEGRA RUELAS CONTRALOR MUNICIPAL; Y LOS PROVEEDORES INVITADOS PARA DAR INFOR ME SOBRE EL RESULTADO DEL DICTAMEN Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OBRA: REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE" EN LA LOCALIDAD DE AGUACATE DE MORELOS, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO Y DEL CUAL SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

EN ESTRICTO APEGO AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERETARO, LAS SIGUIENTES PROPJESTAS RESULTARON ACEPTADAS ECONÓMICAMENTE, UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN Y EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS. NO ENCONTRÁNDOSE OBSERVACIÓN ALGUNA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DENTRÓ DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

NO	CONCURSANTE	IMPORTE PROPUESTA	IMPORTE CORREGIDO
7	C. ARNULFO RESENDIZ VEGA	\$ 111,531.55	\$ 111,531.65
2	C. J. TRINIDAD RENDON ALTAMIRANC	\$ 110,185.05	\$ 110,185.05
3	C. JOSE PEDRAZA PEREZ	\$ 112,241.76	\$ 112,241.76

EN ESTRICTO APEGO AL ARTICULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERETARO SE ENCONTRÓ QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. J. TRINIDAD RENDON ALTAMIRANO CON UN IMPORTE DE \$ 110,185.05 (CIENTO DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 05/100) EL MONTO NO INCLUYE IVA, RESULTO CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO YA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SOLICITADAS; EN VISTA DE LO CUAL SE ADJUDICA A DICHA EMPRESA EL CONCURSO MPA-DRS-FISNIDF-MAT-AD-010-2017, POR ADJUDICACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OBRA: REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE", EN LA LOCALIDAD DE AGUACATE DE MORELOS, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

LA PRESENTE ACTA, SURTIRÁ EFECTO DE LA NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO Y LA EMPRESA SELECCIONADA DEBERÁ PRESENTAR EL CHEQUE DE GARÁNTIA CORRESPONDIENTE AL



MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERETARO PROCEDIMIENTO DE ADJUDIÇAÇION Y FALLO



CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS 3 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBIRÁ NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

EL MISMO FUNCIONARIO MANIFESTÓ QUE LA PRESENTE SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA ORDEN DE TRABAJO RESPECTIVA PARA DAR INICIO:

EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO SERÁ DE 1 DÍAS NATURALES, COMO FECHA ESTIMADO PARA EL INICIO, EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y DE TERMINACIÓN EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.

EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO À FIRMAR EL CONTRATO CHADO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES. CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA.

LOS PROVEEDORES ASISTENTES QUE NO RESULTARON GANADORES EN ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD, NO TENIENDO DUDA ALGUNA DE LO AQUÍ ASENTADO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA REUNIONI SIENDO LAS 11:40 HORAS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR EL MUNICIPIO

CLEONEL RAMIREZ AGUILAR

PRESIDENTE DEL COMITE

Č. JOSE MARIO PEREZ SALAZAR SECRETARIO EJECUTIVO

JAIME AGUILAR VELAZQUEZ

1ER VOCAL

ETC. MARICELA DE SANT:AGO CASIANO

2DO VOCAL

LIC. ULIL QUINTANILLA NIETO

SER VOCAL



MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERETARO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y FALLO



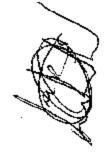
C. J. TRINIDAD RENDON ALTAMIRANO

PROVEEDOR ADJUDICADO

PROVEEDORES PARTICIPANTES

Ç. JOSE PEDRAZA PEREZ

C. ARNULFO RESENDIZ VEGA











CONTRATO DE LA "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OBRA: REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA APOTABLE" EN LA LOCALIDAD DE AGUACATE DE MORELOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR: LA C.P. GLORIA INÉS RENDÓN GARCÍA, EL LICOMERO GUERRERO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA, LA PERSONA FISICA: C. J. TRINIDAD RENDON ALTAMIRANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS. EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "LA CONTRATANTE"Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y QUE EN CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS PARTES" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA CONTRATANTE" DECLARA QUE:

- a) Que es un Organismo dotado de personalidad jurídica propia con pase a lo dispuesto por el Artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y artículo 3 de La Ley Organica Municipal del Estado de Querétaro.
 - Que por disposición de la ley la C.P. Gloria Inés Rendón García en su carácter de presidente municipal y el Lic. Omero Guerrero García, síndico municipal del municipio de Pinal de Amoles Querétaro, tienen plenas facultades para celebrar el presente acto jurídico, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3, 31, fracción VIII y 33 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
 - c) Que el presente contrato se otorga bajo la modalidad de ADJUDICACIÓN DIRECTA conforme a lo establecido por los Artículos 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y el 30 fracción II y 31. Que el origen de los recursos para el pago de los trabajos objeto del presente contrato son del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2017)
 - d) Con domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en carle Juárez No.4, Col. Centro, C.P. 76300, de la Ciudad de Pinal de Amoles, Qro.
 - e) Su Registro Federal de Contribuyentes es: MPA 850101CZ3.
 - f) Que los servicios solicitados son: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OBRA: REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE" EN LA LOCALIDAD DE AGUACATE DE MORELOS, MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO.
 - II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:
 - a) Que el C. J. TRINIDAD RENDON ALTAMIRANO, es una persona física dedicada a la venta de materiales para la construcción y ferretería en general.
 - b) Acredita su legal existencia con su REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES I REAJ460903CY1.
 - c) Su representante, el C. J. TRINIDAD RENDON ALTAMIRANO, se identifica con Credencial para Votar No. RNALJX46090322H500.
 - d) Cuenta con la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al suministro del material objeto del presente contrato.





- e) Que tiene su Domicilio Fiscal para oir o recibir notificaciones en CARRETERA FEDERAL SAN JUÁN DEL RIO XILITLA KM. 140, PINAL DE AMOLES, QRO. C.P. 76300 Mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- f) Que conoce las especificaciones, cantidades, calidades y precios de los bienes requeridos, así como las disposiciones de la Ley de Adquisiciones. Enajenaciones, Arrenhamientos y Contratación de Servicios de Estado de Querétaro, así como lo dispuesto en las Leyes aplicables al presente

III. "LAS PARTES DECLARAN QUE"

- a) Que en cumplimiento a los artículos 1 fracción II y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones. Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se realizó la asignación por ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MPA-DRS-FISMDF-MAT-AD-010-2017 del mes de NOVIEMBRE del 2017 Que mediante, La Dependencia de Desarrollo Rural Sustentable, solicitó mediante oficio No. 166/10/2017 al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Pinal de Amoles, se sirviera realizar los trámites necesarios para designar al proveedor de los servicios sujetos al presente contrato, de la misma manera el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Pinal de Amoles, designa al C. J. TRINIDAD RENDON ALTAMIRANO para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OBRA: REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE", en la Localidad de Aguacate de Morelos, Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro número MPA-DRS-FISMDF-MAT-AD-010-2017.
- b) Que reconocen la personalidad que los asiste, así como las declaraciones vertidas sujetándose en lo\ subsecuente a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO

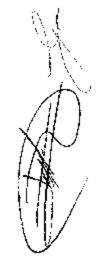
MUNICIPIO: PINAL DE AMOLES

SERVICIO: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OBRA: REHABILITACION D

SISTEMA DE AGUA POTABLE"

LOCALIDAD: AGUACATE DE MORELOS FONDO DE INVERSION: FISMDF 2017

PROVEEDOR: C. J. TRINIDAD RENDON ALTAMIRANO INICIO DE SUMINISTROS 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 FIN DE SUMINISTROS: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017







ANE:	XO 1				VALUE OF THE
N.	Districted in the second second	<u> </u>			
1	Cemento	Ton.	0.43	3,017,24	1297,41
2	Arena de rio	М3	1.46	560,34	818,1
3	Grava triturada %"	М3	0.39	560,34	218,53
4	Piedra de la región	М3	3 31	362,07	1198,45
: 5	Armex cadena 5/16"	Pza.	3	232,76	698,28
6	Malla electro soldada	M2	1.62	23,28	37,71
7	Tubo galvanizado 3" tramo 80 ced.40	Pza.	3	431,03	1293,09
- '	Tapón Hembra de 2" galvanizado	Pza.	3	86,21	258,63
9	Poliducto negro de 3" cedula 80	Mi	1100	80,52	88572
10	Cople de 3°ced 80	Pza.	22	116,38	2560,36
11	Abrazaderas	Pza.	22	60,34	1327,48
12	Tee de 3" a 2"	Pza.	8	68,97	551,73
13	Poliducto de 2" ced. 80	Pza.	50	43,1	2155
14	Válvula de bola de pvc hidráulico de 2"	Pza.	8	215,52	1724,16
15	Válvula aire plástico de 1º de acción simple	₽za.	9	129.31	1163,79
16	Tee de 3" de pvc hidráutico	Pza.	9 "	4 3.1	387,9
17	Reductor bushing de 3" a 2" pvc hidráulico espiga x cementar	P z a.	<u> </u>	86,21	775,89
18	Reductor bushing de 2" a 1" pvc hidráulico espiga x cementar	Pza.	9	25,86	232,74
19	Cople hidraulico de 1" r. Int.	Pza.	9	17,24	155,16
20	Cemento para pvc	Pza.	3	: 43,1	129,3
21	Válvula bola de pvo hidráulico de 3°	⊃ze.	3	732,76	2198,28
22	Tubo pvc hidraulico de 1"	⊃za.	_1	103,45	103,45
23	Tapa para registro de 1mx1m, solera Angulo y lamina fisa.	Pza.	3	775,86	2327,58
	The state of the s			SUBTOTAL	\$ 110.185,05
				IVA	\$ 17.629,61
				TOTAL	\$ 127.814,66

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto total sin IVA del presente contrato, es de \$ 110,185.05 (Ciento diez mil ciento ochenta y cinco pesos 05/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$ 17,629.61 (Diecisiete mil seiscientos veinte nueve pesos 61/100 M.N.), para uri total de \$ 127,814.66 (Ciento veintisiete mil ochocientos catorce pesos 66/100 M.N.) distribuides de acuerdo al anexo No.1 mencionado en la cláusula No. 1 del presente contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL PROVEEDOR", se obliga a entregar y/o poner a disposición de la "CONTRATANTE" los productos objeto del presente contrato dentro del plazo establecido. EL periodo de entrega será a partir de las 14:00 horas del 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.





CUARTA.- DE LA FACTURACION.

"EL PROVEEDOR" está obligado a elaborar sus facturas por bienes efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE", de acuerdo a las especificaciones que se mencionan en la solicitud de cotización que hizo "LA CONTRATANTE" a EL PROVEEDOR", de la cuar se deriva el presente contrato. Las facturas deberán expedirse a nombre de: MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO con domicilio en JUAREZ No. 4 COL. CENTRO C.P. 76300, de la ciudad de PINAL DE AMOLES, QRO., y R.F.C. MPA-850101-CZ3. Debiendo de ser acompañadas con la documentación que soporte los materiales facturados, como son; las notas de remisión generadas, durante la entrega de los mismos, fotografías del suministro y demás documentación que indique el supervisor de la obra. Las notas de remisión deberán ir firmadas por la persona que indique el supervisor de la obra para poder ser autorizadas en el trámite de pago.

QUINTA - ANTICIPOS

NO APLICA

SEXTA.- DE LAS CONDICIONES DE PAGO

"LA CONTRATANTE" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OBRA: REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE" de acuerdo al anexo No. 1 relacionado en la cláusula No. 1 del presente contrato, previa presentación de cotizaciones y facturas correspondientes, de los pagos parciales, debidamente requisitada en moneda nacional dentro de los 15 días posteriores a la recepción del servicio. La factura deberá contener las firmas tanto "EL PROVEEDOR", como del Titular Oficialía Mayor del Municipio de Pinal de Amoles.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a tener a disposición de "LA CONTRATANTE" los 'MATERIALES PARA LA OBRA: REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AGUACATE DE MORELOS, MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, objeto del presente contrato en buenas condiciones para el total cumplimiento de los conceptos de la cotización presentada. De la misma manera se obliga a que en caso de no tener o en presentar algund de los servicios cotizados, a reintegrar el monto otorgado para este servicio, así como una indemnización económica fijada por el comité de adquisiciones.

OCTAVA .- GARANTIAS

A) CHEQUE.- Como fianza a favor de la contratante por el 10% (diez) del monto total del presente confrato. Esta fianza deberá ser presentada dentro de los 2 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el Proveedor hubiere recibido copia simple del formato del contrato o del fallo de adjudicación.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES

Queda expresamente estipulado que el presente contrato se sus¢ribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal necesario para realizar la entrega de los servicios materia de este contrato, por lo que en ningún caso "LA CONTRATANTE" será considerada como patrón





sustituto, respecto de dicho personal, quedando liberado de cualquier responsabilidad que llegase a existir al respecto.

DÉCIMA.- SUPERVISION DE LOS TRABAJOS

"LA CONTRATANTE" a través de la Dependencia de Desarrollo Rural Sustentable designa al C. Juan Carlos Sánchez Guzmán adscrito a esta dependencia, como representante directo, responsable y residente de supervisión de los servicios, para tratar todos los asuntos relacionados con los trabajos o derivados de ellos, quien tendrá todas la facultades y obligaciones que establece el art. 51 De Ley De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación De Servicios Del Estado De Querétaro

DÉCIMA PRIMERA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES

Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR" en el presente contrato, o en el caso de que los bienes no se entreguen de la menara convenida, se establece como pena convencional un porcentaje el 20% por el monto total del contrato por cada día de atraso que transcurra, desde la fecha fijada para la entrega de los bienes. Para tal efecto "LA CONTRATANTE" descontara de la factura pendiente de pago la suma que resulte de la aplicación de la pena convencional.

DÉCIMA SEGUNDA - DE LA RESCICION ADMINISTRATIVA DEL CONFRATO

"LA CONTRATANTE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por rezones de interés público, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación De Servicios Del Estado De Querétaro y demás disposiciones reglamentarias administrativas sobre la materia, así como el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" estipuladas en el presente contrato. De derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para el Municipio de Pinal de Amoles Querétaro, y sin perjuicio de que le apliquen a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato y que se la hagan efectivas la garantías otorgadas en su caso, para el cumplimiento del mismo.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCICION DE CONTRATO

- 1).- Si "EL PROVEEDOR" no entrega los servicios objeto de este contrato en condiciones óptimas de uso y en la fecha convenida.
- 2).- Si "EL PROVEEDOR" se niega a entregar algún servicio fattante
- 3).- Si "EL PROVEEDOR" no entrega los servicios de conformidad con lo estipulado sin causa justificada, o no acata las instrucciones dadas por escrito por "LA CONTRATANTE".
- 4).- Si "EL PROVEEDOR" no da cumplimiento a lo pactado en su fecha de entrega estipulada y a juicio de "LA CONTRATANTE" puede causarle perjuicios o problemas graves
- 5).- Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o en suspensión de pagos.





- 6).- Si "EL PROVEEDOR" no da a "LA CONTRATANTE" las facilidades para la inspección, vigilancia-y supervisión de la elaboración y entrega de los bienes.
- 7).- En general por incumplimientos por parte de "EL PROVEEDOR" de cualquier otra de las obligaciones derivadas del presente contrato o sus anexos, a las leyes y disposiciones legales reglamentarias aplicables a este contacto.

DÉCIMA CUARTA - DE LA SUJECION DE LAS PARTES

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento de objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a las disposiciones de la Ley De Adquisiciones. Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación De Servicios Del Estado De Querétaro, y demás normas y procedimientos que le sean aplicables en cuanto el fondo y cumplimiento de este contrato. Forman parte de este contrato las bases de licitación (en caso de que sean requisito por parte del comité) y toda la documentación derivada de la misma.

DÉCIMA QUINTA - CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" convienen que en caso de información que se considere confidencial de conformidad con el art. 36 fracción I y II del Reglamento de Ley De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación De Servicios Del Estado De Querétaro, "EL PROVEEDOR" tendrá un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de la firma del presente contrato para otorgar consentimiento para la cifusión total o parcial de esta información, en caso de no expresar su consentimiento, se tendrá negado lo anterior, esto de conformidad con lo establecido en al art. 35 segundo párrafo del Reglamento de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental de estado de Querétaro. "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en absoluta confidencialidad toda la Información a la que tenga acceso en virtud del presente contrato y de la ejecución de los trabajos que el mismo regula, por lo que deberá velar por la seguridad de dicha información, no pudiendo divulgarla por ningún medio.

DÉCIMA SEXTA .- JURISDICCION

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato "LAS PARTES" se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes en la ciudad de Jalpan de Serra, Querétaro. Con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro o cualquier otra causa. En el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias estrictamente sobre problemas especificos de carácter técnicos o administrativos derivados de la ejecución de los trabajos, y que no impliquen de modo alguno una audiencia de conciliación, prevalecerá la opinión de "LA CONTRATANTE" siempre y cuando esta sea debidamente sustentada en la bitácora de obra.

DÉCIMA SEPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el momento que "LA CONTRATANTE" emita el acta administrativa que por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL PROVEEDOR".

Estando las partes de acuerdo en todas y cada una de las clausulas est pulas en este contrato se firma en la ciudad de Pinal de Amoles, Querétaro, el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.





POR "LA CONTRATANTE"

POR "EL PROVEEDOR"

C.P. GLORIÁ INÉS RENDÓN GARCÍA

C. J. TRINIDAD RENDON ALTAMIRANO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

> - LIC, OMÉRO GUERRERO GARCÍA

SÍNDICO MUNICIPAL

TESTIGOS

C. LEONEL RAMIREZ AGUILAR

OFICIAL MAYOR

TESORERO MUNICIPAL

Estes firmas corresponden al contrato de Adquisición, No. MPA-DRS-FISMDF-AD-MAT-010-2017 Relativo a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OBRA: REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE" En la Localidad de Aguacate de Morslos, Município de PINAL DE AMOLES, Querétaro.

-----FINAL DEL TEXTO-----

MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO PRESIDENCIA MUNICIPAL

CARÁTULA DE CONTRATO



CORRESPONDIENTE.

TIPU DE CONTRATO. "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OBRA: REMABILITACION DE SISTÉMA DE AGUA POTABLE"



AREA RESPONSABUE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE NOMERIE DESCRUCION Y LIEUCACIUM DE NACIBRA RESCRIPCION SPETIMAL TVA TRIAL DESCRIPCIÓN. "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OBRA: REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE" EN LA LOCALIDAD DE AGUAÇATE DE MORELOS, PINAL DE 127,814.56 17,629.61 110,185.06 AMOLES, QUERETARC. CONTRATES AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE P REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL C. J. TRINIDAD RENDON ALTAMIRANO C. J. TRINIDAD RENDON ALTAMIRANO 0. P. ESTADO DOM:CIVIÚ CARRETERA FEDERAL SAN JUAN DEL RIO-XILITLA KM. 140 , COLONIA CENTRO, 76500 QUERETARO PINAL DE AMOLES. No. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No, REGISTRO PADRON DE CONTRATASTAS: PEPJ880608AEA Ð CONTRACT MODALIDAD DE ADSUDIÇACIÓN: FECHA DE ADJUDICACIÓN. FECHA DE CONTRATACION: No. DE CONTRATO ADJUDICACION DIRECTA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 26 DE NOVIEMBRE DE 2017 MPA-DRS-FISMDF-MAT-AD-0010-2017 IMPORTE TOTAL DELICONTRATO MONTO TOTAL DEL CONSHATO SIN I.V.A. ILVA DEL CONTRATO: ADJUDICACIÓN No. 127,814.65 17,629.E1 110,18<u>5.05 | \$</u> MPA-DR3-FISMOF-MAT-AD-3010-2017 S APROPACIÓN DATOS EN CASO DE CREDITO EXTERNO No. DBRA (PROYECTO) FEDERAL: FUENTE DE LOS RECURSOS IR-03 ESTATAL: FISMOF X MUN'GSPAL NÚMERO Y FÉCHA DEL OFICIÓ DE APROBACIÓN: NÚMERO Y FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN: FECHA: Ν¢, FECHA: No. JUNIO 2017 MPA-CPDM-FISMOF-IR-03-2017 MIL N/A 0.00% POQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPRA PEHABILITACION DE SISNEMA DE AGUA POTABLE GARANTAAS DROKEPPERADELESTATAL BENEFICIARIO MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO R.F.C. : MPA - 850101 - C23 JUAREZ No. 4, COL. CENTRO DOMICILIO PINAL DE AMOLES, URO. C.P. 76300 CHUDAD: FECHA DE EMISION Frotho: No. FIANZA AFIANZADORA: ANTICIPO FECHA DE ÉMISION: FOILIO: CUMPLIMIENTO AFIANZACIORA: ನಿವರ್ಥಿಕ್ಷಣ kWOLES oa Pimal 12,781,47 No FIANZA: FECHAIDE EMISION: FO(IO) AFIANZADORA: VICKOS OCULTOS VIGENCIA D PLAZO DE DIEGNORO 7114000000 FEÇHA JE LERMINACIÓN 1 DIAS NATURALES FECHA DE IN CID. 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 60 (F 31 CONTRATISTA DIRECCION DE OFICIALIA MAYOR STREED BLOCK ARROWS AND A SHIP F ್ನ ಆ ಖನ್ನಡನ್ನೂ ನಿರ್ದೇಶಕ ಬರಿಸು SHOW OF WIRE OF PER KROS IN BIRS C. .. TRINIDAD RENDON ALTAMIRANO C. LEÓNEL RAMIREZ AGUILAR FECHA DE NOTIFICACIÓN AL CONTRATISTA, DO CONFORMIDAD CON EL ARTIQUIO 55 TRACCION II, BLY IV OR LA LEY DE CRRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DERMADO DO QUE EN SESE MOMENTO SE NOTIFICA AL REPRESENTANTE LECAL EL FALLO 18 DE NOVIEMBRE DE 2017

Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso pors fines distintos a lo establecido en el programa.